

FORMULARIO No. 2 RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 DE 2020, PARA “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO PARA “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH SE PERMITE INFORMAR A TODOS LOS INTERESADOS QUE:

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°3

A. OBSERVACIONES FORMULADAS DENTRO DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2020**OBSERVACIÓN**

¿Cómo se validará la experiencia en normas sismoresistentes para los proponentes extranjeros?,
¿Cómo se verificará si los proponentes extranjeros cumplen con la norma sismoresistente?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA–CNMH informa que, le corresponde al postulante validar que la experiencia que pretende acreditar puede ser homologada con la NSR–10. Es de anotar que le corresponde al postulante en esta etapa del proceso, la carga de valorar cada una de las condiciones indicadas por el Patrimonio Autónomo.

OBSERVACIÓN

Para la acreditación de la experiencia, no es posible presentar todos los documentos que se requieren. No debería ser de obligatorio cumplimiento presentar todos esos documentos porque para los proponentes extranjeros es muy difícil esa obtención de todos los documentos

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Analizada su observación, el Patrimonio Autónomo P.A F.C–PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA –CNMH nos permitimos aclararle e informarle que lo establecido en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, se establece con el fin de tener certeza que las interventorías fueron realizadas y fueron realmente ejecutadas y finalizadas, de la misma manera establecer con objetividad y pertinencia la entrega a satisfacción del producto de la contratación y el cierre administrativo, financiero, técnico y jurídico del proyecto a certificar, asimismo, con el fin de

determinar con certeza el sistema constructivo utilizado, la calidad del producto y la dirección exacta del proyecto. Por lo tanto, se ratifica lo descrito en el Documento Técnico Soporte.

OBSERVACIÓN

Se limita la experiencia en los años, solicitamos que se amplíe a los últimos 15 años. Solicitamos que si es posible que la experiencia de los contratos sea de los últimos 15 años contados a partir de la fecha de publicación del documento técnico.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, **NO SE ACEPTA** la observación, lo anterior teniendo en cuenta que las experiencias que se presenten deben establecer que se tuvo en cuenta el cumplimiento de la Norma NSR-10 y que así mismo en los procesos de interventoría y supervisión de carácter técnico se tuvieron en cuenta en los procedimientos de seguimiento y control. Por tal razón se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN

No es clara la forma de pago. ¿El pago será mensual o será contra avance de obra? ¿Si el contratista de obra no cumple con el cronograma se verán afectados los pagos al interventor?

Si el 60% del pago se ata a la ejecución de la obra, el pago al interventor será mensual o se ata al porcentaje de desarrollo de obra?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P.A. F.C. – MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, se permite informar que el criterio adoptado como forma de pago del contrato de interventoría, tiene como base el hecho de garantizar el ejercicio de seguimiento y control de la ejecución de la obra de acuerdo a su programación, manteniéndolo independiente de los costos fijos que contempla la interventoría integral del proyecto desde lo administrativo y técnico.

A partir de lo anterior, el Patrimonio Autónomo **P.A. F.C. – MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, No acoge la observación presentada a manera de ejemplo por el observante y mantiene los términos del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN

El monto de las multas es demasiado alto. Se recomienda bajar del 1% del valor del contrato a un 0.5% valor del contrato. Estas multas son muy altas recomendamos bajarlas

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En relación con la observación sobre el monto de la multa, El Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que este monto fue objeto de modificación en

el sentido de ajustar sus porcentajes, para lo cual le sugerimos remitirse al respectivo alcance publicado en la página web de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., el cual se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

Para la entrega de las garantías debería ser de cinco días hábiles para poder entregarlas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En relación con la observación sobre el plazo para la entrega de las garantías, el Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** no acepta la observación formulada y ratifica la obligación de entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta contractual a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como Representante Legal, Vocera y administradora de **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH**, las garantías requeridas. Lo anterior en consideración al principio de planeación y a los ajustados plazos para la ejecución del proyecto.

OBSERVACIÓN

Se solicita que sean cinco (5) días hábiles para entregar la hoja de vida y no cinco días calendario.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En relación con la observación sobre el plazo para la entrega de las garantías, el Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** se permite aclarar que el plazo para presentar al Supervisor del contrato designado por **LA ANIM**, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato es de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, de acuerdo con la obligación No. 1.2.2.4. literal c) contenida en el Documento Técnico Soporte.

OBSERVACIÓN

Se solicita prorrogar la fecha de entrega en dos semanas después del cierre del proceso de obra.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En relación a esta observación el Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, se permite informar que, el presente proceso cuenta con los tiempos razonables para el estudio y estructuración de una postulación para el presente proceso, teniendo en cuenta lo anterior, el Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, **NO ACEPTA** la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte y sus

documentos anexos, manteniendo la fecha de cierre del presente proceso el día 09 de julio del 2020 como se estableció en el cronograma publicado.

OBSERVACIÓN

¿Los laboratorios involucran seguimiento o debe hacer ensayos de laboratorio como tal?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** aclara que, dentro del presupuesto estimado para la ejecución del contrato, se contemplaron la totalidad de estudios y análisis que el interventor debe hacer dentro del proceso de ejecución del proyecto con el fin de garantizar la calidad de las actividades que desarrolle el constructor, dentro de estos se encuentran entre otros los ensayos de laboratorio, las comisiones de topografía necesarias para el proyecto.

OBSERVACIÓN

¿Cuál es el plazo para presentar observaciones?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En relación a esta observación el Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, se permite informar que, el plazo para presentar observaciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección la fecha es hasta el 23 de junio del año 2020.

OBSERVACIÓN

Sobre la experiencia específica se exige la presentación de tres contratos con 3 características pero en un solo documento es difícil de obtener. Se limita la participación porque un solo certificado es difícil que reúna las tres características.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, en el numeral 2.2.2, del Documento Técnico de Soporte, se solicita que se aporten tres (3) documentos los cuales son la Certificación, el Contrato y el Acta de Liquidación o su equivalente, según sea el caso, sin embargo, si el postulante está en libertad de presentar documentación adicional que crea necesaria para complementar la información que crea pertinente aportar.

OBSERVACIÓN

De igual forma se solicita que no se limite los años de experiencia, se solicita ampliarla a 15 años como mínimo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, **NO SE ACEPTA** la observación, lo anterior teniendo en cuenta que las experiencias que se presenten deben establecer que se tuvo en cuenta el cumplimiento de la Norma NSR-10 y que así mismo en los procesos de interventoría y supervisión de carácter técnico se tuvieron en cuenta en los procedimientos de seguimiento y control. Por tal razón se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN

Solicitamos se aclare la forma de pago. Es mensual o contra avance de obra. Tenemos las mismas observaciones que David Fernando Guzmán Ortega.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P.A. F.C. – MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, se permite informar que el criterio adoptado como forma de pago del contrato de interventoría, tiene como base el hecho de garantizar el ejercicio de seguimiento y control de la ejecución de la obra de acuerdo a su programación, manteniéndolo independiente de los costos fijos que contempla la interventoría integral del proyecto desde lo administrativo y técnico.

OBSERVACIÓN

El monto de la multa es demasiado alto solicitamos se ajuste porque es muy elevado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En relación con la observación sobre el monto de la multa, El Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que este monto fue objeto de modificación en el sentido de ajustar sus porcentajes, para lo cual le sugerimos remitirse al respectivo alcance publicado en la página web de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., el cual se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

Se solicita ampliar la experiencia en tema de años. 5 años es restrictivo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, de acuerdo con las diferentes observaciones presentadas por los diferentes interesados en el proceso, se realizó la modificación al numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual puede revisar en el respectivo Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

Es muy restrictivo el puntaje de los 60 puntos por experiencia específica y eso hace que se pierda el interés en la participación. Es difícil cumplir con la experiencia de los últimos 5 años solicitamos que al menos sea de 10 años de lo contrario es muy restrictivo. Se solicita ampliar el plazo de experiencia a acreditar debería ser de 10 años desde terminación y liquidación incluida.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, de acuerdo con las diferentes observaciones presentadas por los diferentes interesados en el proceso, se realizó la modificación al numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual puede revisar en el respectivo Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

Entendemos que es importante que los oferentes tengan experiencia en el objeto de interventoría integral, se debe demostrar experiencia en proyectos de cimentación profunda, pero lo cierran cuando se pide que no incluya grupo residencial y en ese grupo hay edificio de gran altura que superan la experiencia. Por eso se pide incluir también el grupo residencial que puede demostrar la parte constructiva de cimentación profunda, de los sótanos y de la altura.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C–PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA–CNMH** informa que, No SE ACEPTA la observación, debido a que si bien los procesos de interventoría no se modifican, la experiencia del personal y de las condiciones de la misma si varían en la ejecución de un proyecto de uso residencial, dada su ejecución industrializada y en serie de procesos y especialidades y es diferente en construcciones de otro tipo de usos, dado la combinación de especialidades que no se tienen en cuenta para el uso residencial, como por ejemplo el tema de redes de datos, HVAC, acústicas, entre otras. Por tal razón se mantiene lo establecido en el Documento técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN

En el numeral 2.3. quedaron diferentes con el proceso de interventoría del proceso que se adelantó para Concejo de Bogotá. solicitamos se disminuyan estos indicadores tan altos sobre todo el nivel de endeudamiento del 65% y que sea consecuente con los demás procesos que ha sacado la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, los Procesos de Selección que publican los PATRIMONIOS AUTONOMOS que maneja la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., son diferentes en condiciones técnicas y montos a contratar, para los cuales se realiza un estudio de mercado y de sector evaluando cada una de las variables asociadas al tema técnico, financiero, jurídico y organizacional. Por tal razón las condiciones plasmadas en los Documentos Técnicos de Soporte no son las mismas que en procesos anteriores. Por esta razón no se acepta la observación manteniendo las condiciones del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN

Como se evalúa el RUP después del 7 de julio del 2020 si para esa fecha ya se debe tener actualizado el RUP. Si el cierre es el 9 de julio para esa fecha ya se debe tener indicadores nuevos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En relación a esta observación el Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA – CNMH**, se permite informar que de acuerdo a su observación, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2018, que se encuentren consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte da 31 de diciembre de 2018.

Si el RUP se encuentra renovado con balances financieros a corte 2019, se verificará su capacidad financiera y organizacional con los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte da 31 de diciembre de 2018

OBSERVACIÓN

¿Se solicita que todos los documentos para acreditar la experiencia pues las actas de liquidación o su equivalente no es claro cuál es el equivalente o sirve un informe de terminación? Debe ser muy claro cuáles son los documentos a aportar para acreditar la experiencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, los requisitos que se requieren para la liquidación de los contratos los establecen las partes en sus contratos ya sean públicas o privadas y por ende si lo indican así, deberán presentarlos. Por otro lado cuando se habla de los documentos equivalentes al acta de Liquidación se trata de todo documento que da constancia de que las partes cruzaron cuentas respecto de sus obligaciones recíprocas. Este documento independiente de la denominación que le den las partes permite determinar que las partes se declararon a paz y salvo mutuo por su obligación contractual.

Para el caso de acreditación de contratos con Entidades públicas, el Acta de Liquidación, es un requisito contractual necesario, por tal razón se hace de obligatorio cumplimiento su presentación.

OBSERVACIÓN

PLAZO DE EJECUCION NUMERAL 1.5 dice 24 meses de y 6 meses de liquidación. ¿En el plazo de personal habla de 28 meses creemos que hay una inconsistencia entonces son 24 meses de ejecución y 4 de liquidación o 6 meses de liquidación?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, acepta la observación y procede a aclararla bajo el Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., para ser consultado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

Uno de los requisitos es de altura mínima, pedimos que se permita un equivalente de altura en metros lineales. Es decir, no en pisos sino en metros lineales.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, acepta la observación y procede a aclararla bajo el Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., para ser consultado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

Solicitamos también que los requisitos a acreditar en experiencia adicional se puedan cumplir con tres contratos, es decir que es muy difícil que los tres contratos cumplan con todos los requisitos exigidos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, de acuerdo con las diferentes observaciones presentadas por los diferentes interesados en el proceso, se realizó la modificación al numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual puede revisar en el respectivo Alcance No.1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA. S.A., para ser consultado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

El cronograma dice que el plazo de observaciones es hasta el 23 de junio sugerimos que se dé una fecha de respuesta determinada para poder ajustar la propuesta a esas respuestas

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, informa que en la medida que llegan las observaciones realizadas por los postulantes, se van contestando, una vez se cierre el plazo de entrega de las observaciones el cual es el día 23 de junio, se procederá a publicar las respuestas a las observaciones con el suficiente tiempo para que los interesados en presentar postulaciones al proceso de selección No. 13, ajusten su postulación a los requisitos que solicite el Documento Técnico de Soporte y los Alcances que sean emitidos por el Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**.

OBSERVACIÓN

El cronograma dice que la fecha de cierre es el 9 de julio de 2020 y la suscripción dentro de los tres días siguientes. Sugerimos que el cronograma también informe un resultado final de las ofertas porque no lo dice el cronograma y los proponentes queremos saber cuál es el resultado de nuestras propuestas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, informa que el procedimiento de los procesos de selección se encuentra publicado en la Pagina Web de la Fiduciaria Colpatria S.A. en el documento denominado “Manual Operativo” sin embargo se le aclara que en el mismo se establece que después de recibidas las postulaciones se procederá a la evaluación y una vez se encuentre compilada la Fiduciaria Colpatria S.A. enviara el informe de la evaluación corriendo traslado del mismo a los postulantes, para que se presenten documentos subsanables si es el caso y se proceda a formular las respectivas observaciones que se consideren pertinentes, vencido este término se valoraran las mismas y se procederá a compilar el informe final de evaluación, aceptar la oferta y a comunicar a los no favorecidos la decisión tomada..

OBSERVACIÓN

La propuesta económica tiene una formula del menor valor y sugerimos que ese valor no sea menos del 90% del presupuesto oficial

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, informa que, para los procesos de consultoría, los valores que se presenten por parte de los postulantes son discrecionalidad de cada postulante. Los valores que los postulantes estimen a las actividades a contratar o al personal a requerir, son responsabilidad de estos. Por tal razón no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN

Se solicita que se admita la experiencia de los contratos terminados en los últimos 10 años.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, aclara que, para la experiencia, solicitada en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte se admite la experiencia suscrita, ejecutada, terminada y liquidada dentro de los últimos DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de publicación del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN

Se solicita que la experiencia adicional se solicita que los requisitos de altura, de sótanos y demás no se pidan que cada uno cumpla, sino que se permita la sumatoria

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, de acuerdo con las diferentes observaciones presentadas por los diferentes interesados en el proceso, se realizó la modificación al numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual puede revisar en el respectivo Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. para ser consultado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

De igual forma que no se limite a 5 años sino a 10 años

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, de acuerdo con las diferentes observaciones presentadas por los diferentes interesados en el proceso, se realizó la modificación al numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual puede revisar en el respectivo Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., para ser consultado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

En el cronograma no se determina la fecha para expedir Adendas

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, se permite informar que, los procesos que adelanta no contemplan adendas, se emiten alcances que modifican el Documento Técnico de Soportes. Si bien no existe un cronograma que determine una fecha específica para la expedición de Alcances, cualquiera que se expida se hará con el tiempo suficiente que permita el ajuste de la postulación al Documento Técnico Soporte.

OBSERVACIÓN

¿Cuál es la última fecha para mostrar cambios al DTS?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, se permite informar que, se responderán las observaciones a medida que vayan llegando y si hay lugar a modificaciones al Documento técnico de Soporte que requieran de algún Alcance, se emitirá dentro del proceso y será publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA.

➤ MARIBEL FRANCO DEL GRUPO ACERTA

OBSERVACIÓN

¿Cómo maneja la entidad la posibilidad de revisión de las demás ofertas por parte de los oferentes en el proceso? ¿En qué momento se pueden revisar las demás ofertas?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, informa que el procedimiento de los procesos de selección se encuentra publicado en la Página Web de la Fiduciaria Colpatría S.A. en el documento denominado “Manual Operativo” sin embargo se le aclara que en el mismo se establece que después de recibidas las postulaciones se procederá a la evaluación y una vez se encuentre compilada la Fiduciaria Colpatría S.A. enviara y publicará el informe de la evaluación corriendo traslado del mismo a los postulantes, para que se presenten documentos subsanables si es el caso y se proceda a formular las respectivas observaciones que se consideren pertinentes, en este termino, los postulantes podrán requerir copia de las postulaciones vía correo electrónico y las mismas serán enviadas por ese mismo conducto.

OBSERVACIÓN

Es bueno que soliciten las licencias de construcción para acompañar las certificaciones. Por lo tanto, se deben solicitar las licencias

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P.A F.C–PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA–CNMH**, se permite aclarar que, en aras de propender por la pluralidad de postulantes estos documentos no son de obligatorio cumplimiento, sin embargo, en el dado caso que la información aportada por los postulantes no sea suficiente el Patrimonio Autónomo **P.A F.C–PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** podrá solicitar información adicional como se establece en la Nota 7 del numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN

Limitar la experiencia de cinco años es muy restrictivo. Se solicita ampliarla y dar mayor pluralidad de oferentes. Es que limitar la experiencia en el tiempo de cinco años es muy limitante se puede ampliar sin que se pierdan los requerimientos técnicos para el tipo de proyecto

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, de acuerdo con las diferentes observaciones presentadas por los diferentes interesados en el proceso, se realizó la modificación al numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual puede revisar en el respectivo Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA. S.A. en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

OBSERVACIÓN

Para la experiencia que da puntaje adicional se solicita que se pueda acumular los requisitos porque es muy difícil cumplir todos los requisitos con un solo contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Patrimonio Autónomo **P. A. F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** informa que, de acuerdo con las diferentes observaciones presentadas por los diferentes interesados en el proceso, se realizó la modificación al numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**, el cual puede revisar en el respectivo Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual se encuentra publicado en la página de la FIDUCIARIA COLPATRIA. . S.A. en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20N%201%20INTERVENTORIA%2024%20DE%20JUNIO.pdf>

Fecha de publicación: 1 de julio de 2020